

126285



P A T E N T E  
D E  
I N V E N C I Ó N

por "UN DISPOSITIVO PROTECTOR PARA LAS CÁMARAS DE AIRE EN LOS NEUMÁTICOS PARA RUEDAS DE AUTOMÓVIL", a favor de Don Francisco Leandro Gómez, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Riera Baja, nº 5.

---ooOoo---

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. Es evidente la conveniencia de proteger, todo lo posible, los neumáticos de las ruedas de automóvil, a fin de evitar los pinchazos y perforaciones, que con relativa facilidad pueden ocasionar los clavos y otros cuerpos de aristas agudas, que se encuentran frecuentemente en el suelo.

10. Con este propósito se han ideado y puesto en práctica varios sistemas, pero sin que hasta ahora, haya podido lograrse un resultado perfecto, pues en la mayoría de los casos se han empleado para tal objeto, materiales más blandos que el de que están constituidos los clavos y otros cuerpos punzantes.



126288

15. Para remediar los inconvenientes expuestos, se ha proyectado la presente invención que subsana los defectos antes citados, pues nuestro dispositivo permite emplear el propio hierro en espesor suficiente que permite oponer una resistencia muchas veces superior a la potencia de perforación de los cuerpos punzantes, que la rueda del neumático puede encontrar en su camino.

20. El dispositivo protector objeto de la presente invención está formado por una cinta o correa de cuero, o de lona impregnada de goma u otro material resistente adecuado, de grueso, ancho y longitud apropiados, en cuya superficie plana y atravesando todo su grueso, están remachados una serie sucesiva de clavos, a poca distancia entre si, de manera que las cabezas de dichos clavos estén en contacto unas con otras y formen una especie de escama que cubre por entero la cinta o correa.

25. La disposición de los clavos en la forma descrita, permite una completa flexibilidad en la correa o cinta, no obstante haberse convertido en una verdadera coraza impermeable.

30. La citada cinta o correa está recubierta toda ella por una tela engomada de suficiente resistencia, que hace las veces de funda, evitando que las cabezas de los clavos y los remaches, estén en inmediato contacto con la cubierta y la cámara de aire del neumático.

35. La cinta o correa va aplicada directamente entre la cámara de aire y la cubierta de los neumáticos, permitiendo su flexibilidad un ajuste perfecto entre dicha cámara y la cubierta.

40. Protegida la cámara por la cinta o correa descri-



126288

45. ta, claramente se deduce que al atravesar un clavo u otro cuerpo punzante la cubierta de la rueda, se encontrará antes de llegar a la cámara de aire, con el dispositivo protector que guarece y hace inatacable al neumático de la cámara, evitando así que se produzca el pinchazo.

50. El meritado dispositivo protector, dentro de su esencialidad podrá adaptarse a toda clase de ruedas de automóvil, con las variantes de forma y tamaño que el tipo de rueda requiera.

- . -

N O T A

La patente de invención que queda descrita comprende las siguientes reivindicaciones.

55. 1ª.- Un dispositivo protector para las cámaras de aire en los neumáticos para ruedas de automóvil caracterizado esencialmente por estar constituido por una cinta o correa de cuero, de lona impregnada de goma u otro material resistente adecuado, en cuya superficie plana y atravesando todo su grueso están remachados una serie de clavos a poca distancia entre si, de manera que las cabezas de dichos clavos estén en contacto unas con otras, formando una especie de escama de hierro que cubre por entero la superficie de la cinta o correa, sin impedir su flexibilidad, cuyo dispositivo protector va colocado entre la

60. cubierta y la cámara de aire del neumático, en forma de que

65. la superficie remachada de la cinta o correa quede situada en la parte correspondiente a la cámara y la otra con la



126258

r

cubierta de la rueda.

70.

2ª.- El propio dispositivo protector, con arreglo a la reivindicación primera, en el que la correa o cinta descrita está recubierta toda ella por una funda de tela engomada, que evita que las cabezas de los clavos y los remaches, estén en inmediato contacto con la cubierta y la cámara de aire del neumático.

75.

3ª.- Se reivindica la propiedad y explotación exclusiva por veinte años en España, de la patente descrita, cuyo objeto es "Un dispositivo protector para las cámaras de aire en los neumáticos para rueda de automóvil".

80.

Todo según queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona, a 2 de Abril de 1932.

FRANCISCO LEANDRO GÓMEZ

p.a. JAIME ISERN

p. p.